

# INMOBILIARIA NORMANDIA INMONOLCA C.A.

## INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

Me permito poner a consideración de la Junta General de Accionistas de la compañía, el presente informe de Comisario del año 2010.

Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de resoluciones de Junta General y han colaborado para el cumplimiento de las funciones de Comisario.

La correspondencia, los libros de: Actas de Juntas Generales, Talonarios y Acciones y Accionistas; comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Se cuenta con cuatro inquilinos, de los cuales han provenido los ingresos para la operación de la compañía.

Para el desempeño de las funciones de Comisario se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías:

La sencillez de la contabilidad ha permitido verificarla periódicamente.

Revisados el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias concuerdan con los libros contables.

Respecto de los procedimientos de control interno de la compañía y tratándose de una gestión simple, han sido mínimos.

Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación de la sociedad.

La compañía PARTNERDEALINGS CIA. LTDA. ha sido contratada para que elabore el informe de Auditoría Externa por el ejercicio 2010, se está en espera de la entrega del informe.

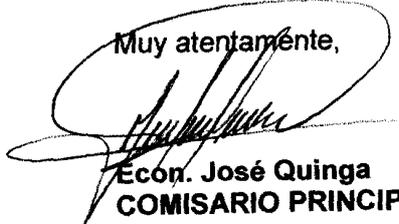
En el orden del día de la Junta General constan los puntos que deben tratarse. El Comisario no ha solicitado inclusión de punto alguno.

La convocatoria a la Junta General Universal ha sido realizada personalmente.

No ha existido propuesta de remoción de los administradores ni denuncia alguna sobre su gestión.

En las Juntas Generales Universales anteriores, ha estado representada la totalidad del capital social.

Muy atentamente,

  
Econ. José Quinga  
COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 18 de marzo de 2011

